



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: CINDI MARCELA MUÑOZ GARCIA  
Demandados: CAMACOL  
Radicado: 05001-31-05-008-2020-00039-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Previo a darle trámite a la solicitud que hace el apoderado de la demandante en memorial que antecede; se le REQUIERE para que acredite que con el envío de la demanda, los anexos y el auto admisorio, se envió el formato de notificación personal y gestione la citación por aviso, a la demandada; comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO) donde se advierta al demandado que si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, se le nombrará un Curador con quien se continuará la litis y se ordenará su emplazamiento.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DÍOSA  
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 159 fijados en la Secretaría del Despacho el día 20 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA